-2 OCT 2012

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/12 de fecha 25 de setiembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 078-010/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2203/12, de fecha 24 de setiembre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que pone a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 31/12 "Adquisición de Equipos para la Unidad de Emergencias Médicas del Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DASDEM / N° 90/12, de fecha 03 de agosto de 2012, el Departamento de Electromedicina, través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó la Adquisición de Equipos para la Unidad de Emergencias Médicas del Hospital Central del IPS, y recomendó la utilización de la modalidad por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1008/12, de fecha 21 de agosto de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS, fue incluido en el PAC 2012, con ID N° 243994, bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción. Dicha reprogramación fue comunicada a la DNCP, por Nota PR/DBS/ N° 1130/12, de fecha 21 de agosto de 2012;

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 6764/12, de fecha 23 de agosto de 2012, informó que existe disponibilidad presupuestaria por un total de G. 3.823.695.000.- (Guaraníes tres mil ochocientos veinte y tres millones seiscientos noventa y cinco mil), que afecta al Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", del Programa 2 "Asistencia Médica General" y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1545/12, de fecha 23 de agosto de 2012. Cabe mencionar que la contratación es plurianual, por un monto total a contratar de G. 6.158.550.000.- (Guaraníes seis mil ciento cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta mil), y afectará a los Ejercicios 2013 y 2014, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en su Dictamen U.O.C. N° 76/12, de fecha 27 de agosto de 2012, recomendó la implementación de la Contratación por Vía Excepcional, por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33° inciso g) de la Ley N°

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Teresa Cristaldo Secretaria General INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 078-010/12

2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razón de Urgencia Impostergable;

Que, por Resolución C.A. N° 069-020/12, de fecha 28 de agosto de 2012, se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 31/12 "Adquisición de Equipos para la Unidad de Emergencias Médicas del Hospital Central del IPS" y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, disponiéndose a que se proceda a la invitación de potenciales oferentes y su publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

Que, fueron invitadas a participar en el presente llamado las siguientes empresas: LA CASA DEL MÉDICO S.A., ARGON S.R.L., DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A., IMESE S.A., CONSORCIO FALCON & ASOCIADOS, SCARPE S.R.L. y SEMPRO S.A.;

Que, conforme consta en el Acta N° 88/12, de fecha 11 de setiembre de 2012, se procedió a la apertura de los sobres ofertas presentados por las siguientes empresas: STEVEN'S S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A., CONSORCIO FALCON & ASOCIADOS, INFOTEC S.A., LA CASA DEL MÉDICO S.A., SEMPRO S.A., SCARPE S.R.L., ARGON S.R.L. e IMESE S.A.;

Que, por Resolución C.A. N° 075-004/12, de fecha 13 de setiembre de 2012, se ratificó la Aclaración N° 1 de la Contratación por Vía de la Excepción N° 31/12 "Adquisición de Equipos para la Unidad de Emergencias Médicas del Hospital Central del IPS";

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas presentadas en la presente Contratación, elevó en fecha 24 de setiembre de 2012, a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, el informe detallado de la evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación a favor de las firmas: CONSORCIO FALCON & ASOCIADOS, LA CASA DEL MÉDICO S.A., INFOTEC S.A. e IMESE S.A., en atención a que cumplen con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL
DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaria General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/12 de fecha 25 de setiembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 078-010/12

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
R E S U E L V E :

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 31/12 "Adquisición de Equipos para la Unidad de Emergencias Médicas del Hospital Central del IPS", conforme al siguiente detalle:

CONSORCIO FALCON & ASOCIADOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	Marca/ Proced.	Unid. de Medida	Present.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	42191808-001	Cama Eléctrica	100	FOSHAN/ CHINA	Unidad	Unidad	15.000.000	1.500.000.000
7	42192207-001	Camilla de traslado	6	MERCEDES IMEC/ BRASIL	Unidad	Unidad	35.000.000	210.000.000
8	42295123-002	Aspirador quirúrgico portátil	20	CONTEC/ CHINA	Unidad	Unidad	10.000.000	200.000.000
							G.	1.910.000.000

Monto Total Adjudicado CONSORCIO FALCON & ASOCIADOS: G. 1.910.000.000.- (Guaraníes un mil novecientos diez millones), IVA Incluido.

LA CASA DEL MÉDICO S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	Marca/ Proced.	Unid. de Medida	Present.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
2	42172101-002	Monitor Desfibrilador	10	NIHON KODEN/ JAPÓN	Unidad	Unidad	48.150.000	481.500.000
3	42172101-004	Carro de paro	10	MEDIMUEBLE/ NACIONAL	Unidad	Unidad	4.000.000	40.000.000
							G.	521.500.000

Monto Total Adjudicado LA CASA DEL MÉDICO S.A.: G. 521.500.000.- (Guaraníes quinientos veinte y un millones quinientos mil), IVA Incluido.

INFOTEC S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	Marca/ Proced.	Unid. de Medida	Present.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
4	42181716-002	Electrocardiógrafo	1	BTL/ REINO UNIDO	Unidad	Unidad	14.000.000	14.000.000
5	4218108-001	Esfigmomanómetro aneroide para adultos	30	RIESTER/ ALEMANIA	Unidad	Unidad	600.000	18.000.000
6	42301506-001	Estetoscopio de doble campana para adultos	30	RIESTER/ ALEMANIA	Unidad	Unidad	350.000	10.500.000
							G.	42.500.000

Monto Total Adjudicado INFOTEC S.A.: G. 42.500.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil), IVA Incluido.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL DIR. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Cristaldo A. Ozuna Amarilla Secretario General INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 078/12 de fecha 25 de setiembre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 078-010/12

IMESE S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cant.	Marca/ Proced.	Unid. de Medida	Present.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
9	42181904-003	Monitor Multiparamétrico	30	BIOLIGHT/ CHINA	Unidad	Unidad	31.924.200	957.726.000
							G.	957.726.000

Monto Total Adjudicado IMESE S.A.: G. 957.726.000.- (Guaraníes novecientos cincuenta y siete millones setecientos veinte y seis mil), IVA Incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO CVE Nº 31/12: G. 3.431.726.000.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos treinta y un millones setecientos veinte y seis mil), IVA Incluido.-

2º) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los Contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, detallando los documentos a ser presentados para la firma de los Contratos mencionados en el Informe de Evaluación.-

3º) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4º) Designar a la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Electromedicina, como la Administradora de los Contratos.----------

5º) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

6º) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

S

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Cristino A. Ozuna Amarilla
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.